

MENDOZA, 06 MAR 2014

VISTO:

El EXP – FIN: 865/2014, donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulado por el Ing. Roberto Daniel MARTIN, docente de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al Ing. Roberto Daniel MARTIN -Legajo 13.692-, TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de diciembre del año 2013 con afectación al Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

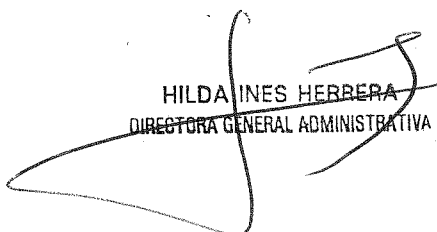
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **026 / 14**




Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO


HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA